

**El Ministerio de Economía y Competitividad convoca para el año 2016, la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 ([BOE 22-01-2016](#))**

#### **Objeto de la convocatoria:**

El objetivo de la convocatoria Retos-Colaboración es el apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

Con estos proyectos se pretende estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en los Retos, promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

#### **Características de los proyectos:**

Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de **Desarrollo Experimental** y deberán contar con los siguientes requisitos:

- **Presupuesto mínimo:** 500.000 euros.
- Las **actuaciones serán plurianuales**, parte del proyecto deberá realizarse en el 2016. Como mínimo acabarán el 31 de diciembre de 2017 y como máximo terminarán el 31 de diciembre de 2019.
- **Participación:**
  - El **solicitante** deberá ser una **empresa** (no pueden ser solicitantes las agrupaciones empresariales).
  - **Dos participantes como mínimo:** una empresa y un organismo de investigación público o privado.
  - **Participación mínima** de cada entidad: mayor o igual al **10%** del presupuesto total del proyecto. No se admitirá la participación en un consorcio de entidades que no soliciten ayuda, o que no necesiten ayuda para la realización de la actividad.
  - **Participación empresarial** (empresas y asociaciones empresariales): Igual al **60%** del presupuesto total del proyecto sin que **ninguna** entidad puede tener una participación igual o superior al **70%** del presupuesto total del proyecto.

### Beneficiarios:

- Organismos públicos de investigación.
- **Universidades Públicas.**
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Otros centros públicos de I+D.
- Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Otros centros privados de I+D.
- Empresas.
- Asociaciones empresariales sectoriales.

### Plazo presentación de solicitudes:

Del 9 de febrero de 2016 a las 00:00 horas hasta el 07 de marzo de 2016 a las 15:00 horas (Hora peninsular)

### Procedimiento de la solicitud:

1. Las solicitudes se presentarán por parte de las empresas a través de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
2. La entidad solicitante (la empresa) deberá dar de alta el proyecto indicando los datos básicos del mismo, además de dar alta a las entidades participantes (la UPV/EHU). También deberá indicar los hitos del proyecto, asociando cada participante a los hitos que vaya a desarrollar.
3. Las entidades participantes (UPV/EHU) no podrán acceder a la aplicación hasta que el 2º paso se haya completado.
4. Con el fin de facilitar la organización de las tareas a desarrollar por parte de la entidad, se ruega a los candidatos que confirmen su participación en la convocatoria con anterioridad al día **9 de febrero de 2016**. Para ello bastará con que envíen un email a [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es) informando de tal extremo.
5. Una vez dadas de alta las entidades participantes del proyecto, éstas deberán cumplimentar los datos de su participación y firmar la conformidad (**La UPV/EHU solamente puede asumir el papel de participante por lo que es imprescindible que todas las conformidades de participación hayan sido firmadas para el 29 de febrero de 2016**).
6. El investigador de la UPV/EHU no podrá acceder a la aplicación para cumplimentar la solicitud de su subproyecto. Esta tarea corresponderá al personal del Vicerrectorado de Investigación. Por lo tanto, será necesario que el documento **ANEXO PRESUPUESTO** sea remitido al **Vicerrectorado de Investigación, antes del 29 de febrero de 2016**, utilizando la cuenta correspondiente en función del campus al que pertenezca el Investigador Principal (ver "personas de contacto" al final del documento).
7. La entidad solicitante deberá anexar los documentos requeridos (memoria técnica, adenda a la memoria técnica y el acuerdo de colaboración) y firmar y REGISTRAR la solicitud de ayuda.

**BREVE RESUMEN DE LOS PLAZOS A CUMPLIR:**

Hasta 9 de febrero de 2016	Manifestación de la voluntad del candidato de concurrir a la convocatoria
Hasta 29 de febrero de 2016	Envío del <b>ANEXO PRESUPUESTO</b> para que la UPV/EHU pueda cumplimentar la solicitud. Si bien el plazo acaba el día 7 es aconsejable no demorar la firma más allá del día 29, para que la empresa pueda posteriormente firmar en plazo también.

**Más información:**

Todo investigador/a que vaya a participar en una solicitud de esta convocatoria deberá enviar un correo electrónico a la mayor brevedad a [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es). Debido a las fechas en las que la convocatoria está abierta, se ruega ponerse en contacto lo antes posible.

**Las solicitudes deben adjuntar un Acuerdo de Colaboración. Sin el visto bueno de ese acuerdo por parte del Vicerrectorado de Investigación, no se dará ninguna solicitud por definitiva. El modelo que deberá utilizarse está disponible en la página web de investigación relativa a la convocatoria.**

Para presentar la solicitud **es necesario que las conformidades de participación de todos los integrantes de la agrupación estén firmadas**, por lo que, es conveniente agilizar toda la documentación y no demorar la entrega hasta el último día de plazo, ya que cualquier problema con el certificado de firma electrónica puede bloquear la presentación de la solicitud.

Los documentos de conformidad de participación en el proyecto deberán estar completos para la firma del Vicerrector de Investigación antes del **29 de febrero**. Al mismo tiempo se solicita el envío de la solicitud completa y la memoria a la dirección [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es) (necesario para la obtención de la autorización de participación por parte del Vicerrector de Investigación).

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

CIF: Q4818001B

Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n.

Código Postal: 48940

Ciudad: Leioa

Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza

Cargo: Vicerrector de Investigación.

**Personas de Contacto en la UPV/EHU:**

**Campus Araba:** [convocatoriasaraba.dgi@ehu.es](mailto:convocatoriasaraba.dgi@ehu.es) / [igz.arabadeialdiak@ehu.es](mailto:igz.arabadeialdiak@ehu.es)

**Campus Gipuzkoa:** [convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.es](mailto:convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.es) / [igz.gipuzkoadeialdiak@ehu.es](mailto:igz.gipuzkoadeialdiak@ehu.es)

**Campus Bizkaia:** [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es) / [igz.deialdiak@ehu.es](mailto:igz.deialdiak@ehu.es)